



MIGUELTURRA2024/006417

COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA ELECTRÓNICA

ACTA DEL CONCURSO OPOSICIÓN PARA LA BOLSA DE TRABAJO DE COORDINADOR DE CULTURA Y FESTEJOS DEL AYUNTAMIENTO DE MIGUELTURRA.

En Miguelturra (Ciudad Real), siendo las 10:00 horas del día 29 de abril de dos mil veinticuatro, se reúnen en el Ayuntamiento de Miguelturra el Tribunal designado para la confección de una bolsa de trabajo de COORDINADOR/A DE CULTURA Y FESTEJOS, bajo la **Presidencia** de **CARMEN MARIA MORENO COBOS**, funcionaria del Ayuntamiento de Miguelturra y la asistencia de los vocales:

1er Vocal: D^a. Carmen Rivas Gómez, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Miguelturra.

2º Vocal: D^a. M^a.Pilar León Rodrigo, funcionaria del Ayuntamiento de Miguelturra.

3º Vocal: D^a Beatriz Muñoz Tercero, funcionaria del Ayuntamiento de Miguelturra.

Secretario: D. Juan Ramón Díaz-Pinto Muñoz, funcionario del Ayuntamiento de Miguelturra.

La Sra. Presidenta declara constituido el Tribunal Calificador y abierto el acto.

PRIMERO: Se procede a la lectura de las alegaciones presentadas, por registro de entrada nº 202499900003723, de 22 de abril, por **D. JOSE LUIS RODRIGO ALVARO** en relación a la valoración de la experiencia profesional baremada por el Tribunal calificador el día 17 de abril en las instalaciones del Ayuntamiento, solicitando que:

“Valorar la experiencia profesional ya que no se ha tenido en cuenta según establecen las bases:

1. – Por servicios prestados en Administraciones Públicas
2. – Por trabajo desarrollado en cualquier otro centro, entidad o empresa.”

a lo que el Tribunal manifiesta lo siguiente:

Que las bases de la convocatoria determinan en el punto III, Fase de concurso, apartado A, relativo a la experiencia profesional que:

1. Por servicios prestados en la misma escala, subescala, categoría o grupo profesional y funciones de la misma naturaleza o análogas a las del puesto que

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada. Ayuntamiento de Miguelturra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelturra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelturra.es.



MIGUELTURRA2024/006417

COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA ELECTRÓNICA

se opta o equivalente en las Administraciones Públicas.: 0.15 puntos hasta un máximo de 15 puntos.

2. Por trabajo desarrollado de forma remunerada de la misma naturaleza al que se opta en cualquier otro centro, entidad o empresa: 0.10 puntos por mes, hasta un máximo de 5 puntos.

Y dado que las funciones realizadas no son de la misma naturaleza o análogas a las del puesto de trabajo que opta o equivalente, **se acuerda desestimar las alegaciones presentadas en base a los argumentos expuestos.**

SEGUNDO: Se procede a la lectura de las alegaciones presentadas, por registro de entrada n.º 202499900003880, de 25 de abril, por **D^a. ESMERALDA MUÑOZ SÁNCHEZ**, en relación a la baremación realizada por el Tribunal calificador el día 17 de abril en las instalaciones del Ayuntamiento, solicitando que:

“ Habiéndose publicado el listado de la bolsa de Coordinador de Cultura con la baremación, solicito al Tribunal se revise la puntuación que se me ha dado en la misma en lo siguiente:

- En la experiencia profesional aporté el certificado de servicios prestados expedido por el Ayto. donde se indica que presté servicios como concejala liberada en el grupo y nivel de técnico y según consta en la documentación que obra en poder de ese Ayto. se puede comprobar que en las delegaciones de concejalías aprobadas por el Pleno yo tuve la delegación de Cultura desde el 17/06/2011 hasta el 13/06/2015. Durante ese período realicé funciones del puesto a desarrollar como programaciones culturales, organización de eventos (carta puebla, carnavales, fiestas patronales, programación cultural, etc.), así como actividades y programación de cursos de la Universidad Popular, entre otras.
- Respecto a la formación, no se me ha valorado el Título de Experto Universitario en Gestión Cultural y Universidades Populares, equivalente a Máster, impartido entre la Facultad de Letras de la UCLM y la Diputación de Ciudad Real, donde se indicaba en el anuncio publicitario de la universidad –que vuelvo a adjuntar–, que los créditos del curso equivalían a 360 horas y que fue impartido desde febrero a junio, con clases presenciales y la elaboración de un trabajo final. No obstante, he solicitado un certificado oficial de la universidad donde se especifica, para que el Tribunal pueda tenerlo claro y se me puntúe”

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada. Ayuntamiento de Miguelurra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelurra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelturra.es.



MIGUELTURRA2024/006417

COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA ELECTRÓNICA

a lo que el Tribunal manifiesta lo siguiente:

1.- En cuanto a la experiencia profesional por los servicios prestados como Concejala liberada en el Ayuntamiento de Miguelturra en el grupo y nivel de técnico, este Tribunal considera que no se ajusta a lo establecido en las bases de la convocatoria y funciones del puesto de Coordinador de Cultura y Festejos.

“Por los servicios prestados en la misma escala, subescala, categoría o grupo profesional y funciones de la misma naturaleza o análogas a las del puesto al que se opta o equivalente en las Administraciones Publicas”

2.- Respecto a la formación y no valoración del Título de Experto Universitario en Gestión Cultural y Universidades Populares, manifestarle que no se presentó la equivalencia en horas con la documentación inicial y la base V, apartado 7 de la convocatoria, establece que:

“Los títulos de formación y perfeccionamiento, así como las titulaciones académicas adicionales deben aportarse junto con la solicitud, no admitiéndose ninguna documentación posteriormente”

Por tal motivo, **el Tribunal acuerda desestimar las alegaciones presentadas en base a los argumentos expuestos.**

TERCERO: Dado que las alegaciones presentadas no han sido admitidas, se eleva a definitivo el resultado del proceso selectivo de la bolsa de Coordinador/a de Cultura y Festejos de este Ayuntamiento con el siguiente resultado:

Nombre y apellidos	DNI	Fase oposición	Experiencia	Formación	Otros Meritos	Puntuación Total
MUÑOZ SÁNCHEZ, ESMERALDA	****6407**	34,95	0	3,20	0	38,15
RODRIGO ALVARO, JOSE LUIS	****5875**	33,415	0	0.40	0	33,775

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada. Ayuntamiento de Miguelturra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelturra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelturra.es.



MIGUELTURRA2024/006417

COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA ELECTRÓNICA

Igualmente acuerda dar traslado del presente escrito a los interesados con indicación de recursos. Contra la expresada resolución, podrá interponerse un recurso de alzada de conformidad con el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Siendo las 10:30 horas se levanta sesión y en prueba de conformidad, firman la presente los miembros del Tribunal para debida constancia, de lo que, como Secretario, doy fe.

PRESIDENTA

SECRETARIO

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: ecg28WPUJ\$iri9idN1Xd
Firmado por JUAN RAMÓN DIAZ PINTO MUÑOZ el 29/04/2024 13:54:06
Firmado por Vicesecretaría-Interventora CARMEN MARIA MORENO COBOS el 29/04/2024 14:52:25
El documento consta de 4 página/s. Página 4 de 4

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes.
Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.
Ayuntamiento de Miguelturra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelturra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelturra.es